

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2022, del Directora Gerente de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana (FISABIO), por la que se aprueba el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el proceso de selección de la Primera Edición de la bolsa de empleo temporal extraordinaria de facultativos/as especialistas en oftalmología de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana – Oftalmología Médica (FISABIO-OFTALMOLOGÍA MÉDICA)

FISABIO 1ª edición BOL2019/01

Mediante convocatoria de 14 de octubre de 2021, se convoca un proceso de selección con código **FISABIO 1ª EDICIÓN BOL2019/01** y título **“PRIMERA EDICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EXTRAORDINARIA DE FACULTATIVOS/AS ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido revisada toda la documentación aportada por los aspirantes al proceso de selección de la bolsa de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Publicar el listado provisional de personas aspirantes admitidas al proceso de selección de la primera edición de la bolsa por presentar los documentos requeridos en la misma en tiempo y forma, y por cumplir los requisitos generales y necesarios establecidos en las bases de la convocatoria. Se publica en el ANEXO I de esta resolución un listado de candidatos/as admitidos/as y un listado motivado de candidatos/as excluidos/as.

Segundo: Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la web de Fisabio. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas de forma telemática a través del enlace publicado en la página web de Fisabio, apartado bolsas empleo, Primera Edición de la bolsa temporal extraordinaria de facultativos/as especialistas en oftalmología, *presentación de alegaciones*. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación. Así mismo, deberá presentar los documentos que justifiquen dicha reclamación en su caso. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

Tercero: En la fase de alegaciones no se podrá subsanar la no aportación de documentos requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) distinta de la aportada anteriormente. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Cuarto: Finalizado el periodo de alegaciones, una vez revisadas las mismas por la Comisión de evaluación, se procederá a publicar el listado definitivo de las personas admitidas a la bolsa y el listado de alegaciones no estimadas.

ANEXO I

RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

	REF.	DATOS PERSONALES	DNI	ADM/EXCL
1	E-04	SANTIAGO MONTOLÍO MARZO	***4798**	ADM
2	E-06	ENRIQUE ANTONIO ALFONSO MUÑOZ	***8442**	ADM

RELACIÓN DE CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

	REF.	DATOS PERSONALES	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	ADM / EXCL
1	E-01	MARÍA PAULA MARTÍNEZ LÓPEZ-CORELL	***2963**	NO ADJUNTA COPIA DE DNI NI CURRÍCULUM	EXCL
2	E-02	ELENA NAVARRO HERNÁNDEZ	***5411**	NO ADJUNTA COPIA DE DNI NI CURRÍCULUM - NO ACREDITA LA COLEGIACIÓN	EXCL
3	E-03	MÍRIAM RAHHAL ORTUÑO	***1417**	NO ADJUNTA COPIA DE DNI NI CURRÍCULUM	EXCL
4	E-05	PALOMA MONTANCHEZ RUIZ	***9632**	NO ADJUNTA COPIA DE DNI - NO ACREDITA LA COLEGIACIÓN	EXCL
5	E-07	MIREIA MASCARELL VIDAL	***6620**	NO ADJUNTA COPIA DE DNI - NO ACREDITA LA TITULACIÓN NI LA COLEGIACIÓN	EXCL
6	E-08	TERESA JORDA CARDONA	***0431**	NO ADJUNTA COPIA DE DNI NI CURRÍCULUM	EXCL